INVITACIÓN DE MINIMA CUANTÍA MP- ST-MC-001-2021
INFORME FINAL

OBJETO: DESINTEGRACION DE LOS VEHÌCULOS EN ESTADO DE INUTILIZACION, INSERVIBLE U OBSOLETO, QUE RESULTEN DE LA APLICACIÓN DE LA LEY 1730 DE 2014, QUE SE ENCUENTRAN INMOVILIZADOS EN EL PATIOS Y LOS VEHICULOS DADOS DE BAJA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Comité Evaluador, previa designación por según el documento de invitación para tal fin, procede a realizar la publicación del informe final

PROPUESTAS PRESENTADAS:

De conformidad con el acta de cierre de la plataforma de SECOP II y recibo de propuestas, el día 14 de enero de 2021, se presentaron las siguientes propuestas dentro del presente proceso, en la diligencia de cierre y recibo de ofertas, adelantada en la citada fecha, se procedió con la apertura de las ofertas económicas de los proponentes, con el fin de verificar el precio total de la oferta, de conformidad con la invitación realizada, encontrando la siguiente situación:

No. de elegibilidad de conformidad al valor.	Nombre del proponente	Hora de entrega de la propuesta	Valor unitario Propuesto.	Valor total propuesto.
1	**COLOMBIASEO S.A.**	**14/01/2021 8:58 AM**	**$12**	**$1.426.560**

Así las cosas, el día 18 de enero de 2021, el Comité evaluador publico la primera evaluación, encontrando ciertas inconsistencias en la propuesta presentada por el proponente **COLOMBIASEO S.A.,** no obstante, a lo anterior se procedió por parte del mismo comité evaluador y de conformidad con el numeral 9.3.1 de la invitación publica, en la cual se indicó lo siguiente:

"***Los proponentes autorizan al MUNICIPIO DE POPAYAN –SECRETARIA TRANSITO Y TRANSPORTE para verificar, por cualquier medio y/o con cualquier autoridad, toda la información que suministren en las propuestas, (…).”*** *(*Negrilla y subrayado fuera de texto)

Una vez realizada la segunda verificación de la evaluación y de conformidad con el numeral anteriormente precitado se tiene que el comité evaluador, realiza un ajuste de la evaluación anterior obteniendo el siguiente resultado:

1. **CAPACIDAD JURIDICA.**

REQUISITO	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	OBSERVACIONES
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA				Se puede denotar que

OFERTA.	X			la carta de presentación de la propuesta el proponente coloca el número del proceso en debida forma dando a entender que la propuesta es presentada al proceso de selección en cuestión

2. REQUISITOS TECNICOS Y DE EXPERIENCIA:

REQUISITOS	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
LA EXPERIENCIA se acreditará con: 1. Las certificaciones expedidas en tres (3) contratos relacionados con el objeto a contratar (desintegración de vehículos) y además que describa: ● Nombre del oferente y/o razón social ● Nombre completo de la entidad contratante. ● Objeto del contrato, el plazo de ejecución ● Valor de cada contrato ● Mínimo un contrato ejecutado. ● Nombre de la persona certificada, la fecha de expedición de la certificación	X		EN LA CERTIFICACIÓN DEL CONTRATO SUSCRITO CON EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA, DEL CONTRATO M.C.4152.010.26.1.704-2018, DE CONFORMIDAD CON EL NUMERAL 9.3.1 DE LA INVITACIÓN PUBLICA, SE LOGRA VERIFICAR POR PARTE DEL MUNICIPIO QUE LA CERTIFICACIÓN ES VERIDICA.

2. Así mismo debe contar con Permiso o concepto ambiental por parte de la autoridad ambiental competente para ejercer las labores de aprovechamiento.	X		CUMPLE, EN RAZON A QUE EL EN UN PRINCIPIO SE INDICO QUE EL REQUISITO DEBIA ESTAR ACTUALIZADO, E IGUALMENTE EN VIRITUD DEL NUMERAL 9.3.1 DE LA INVITACIÓN PUBLICA EL MUNICIPIO REALIZA INDAGACION SOBRE LA VERIFICACION DEL REQUISITO DEL CONCEPTO AMBIENTAL CUMPLIENDO EL CONTRATISTA CON LO DISPUESTO EN LA INVITACION.
3. Que la planta de desintegración registrada ante la autoridad medio ambiental debe tener una capacidad mínima de 2000mts2 registrados en su certificación ambiental otorgada por el organismo competente.	X		CONSTA EN LA RESOLUCIÓN 0710 No.071300562 DEL 7 DE JULIO DE 2017.
4. Debe contar con la autorización de la autoridad ambiental competente para el transporte de residuos peligrosos.	X		CUMPLE
5. Debe tener al día el certificado emitido por el cuerpo voluntario de bomberos para el desarrollo de sus actividades.	X		CUMPLE.
6. Concepto sanitario favorable emitido por la secretaría de Salud pública o autoridad competente.	X		CUMPLE, EN RAZON A QUE EL EN UN PRINCIPIO SE INDICO QUE EL REQUISITO DEBIA ESTAR ACTUALIZADO, E IGUALMENTE EN VIRITUD DEL NUMERAL 9.3.1 DE LA INVITACIÓN PUBLICA EL MUNICIPIO REALIZA INDAGACION SOBRE LA VERIFICACION DEL REQUISITO DEL CONCEPTO SANITARIO CUMPLIENDO EL CONTRATISTA CON LO DISPUESTO EN LA INVITACION.

7. En los últimos dos (2) años haber desintegrado como mínimo 15.000 vehículos (carros y motos), en los cuales debe entregar los soportes correspondientes para poder corroborar la información solicitada.	X		CUMPLE, PUES AL VALIDAR LA CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR EL MUNICIPIO DE CALI – VALLE DEL CAUCA, SE PUEDE EVIDENCIAR QUE EL NUMERO DE VEHICULOS DESITEGRADOS EN LOS DOS ULTIMOS AÑOS POR EL CONTRATISTA SUPERA EL VALOR DE VEHICULOS SOLICIAOS.
La Empresa Desintegradora debe tener la aprobación del Ministerio de Transporte (Resolución 646 de 2014) y del Ministerio de Medio Ambiente (resolución 1606 de 2015). Además, la Certificación de la Autoridad Ambiental del lugar donde va a desintegrar los vehículos	X		CUMPLE, EN VIRITUD DEL NUMERAL 9.3.1 DE LA INVITACIÓN PUBLICA EL MUNICIPIO REALIZA INDAGACION SOBRE LA VERIFICACION DEL REQUISITO DEL DE LA APROBACION DEL MINISTERIO CUMPLIENDO EL CONTRATISTA CON LO DISPUESTO EN LA INVITACION.

RESULTADO DE LA EVALUACION: HABIL.

Por lo anterior, se recomienda al ordenado del gasto adjudicar el proceso la proponente **COLOMBIASEO S.A**

Publíquese en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co SECOP II .

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.

OMAR JESUS CANTILLO PERDOMO
Secretario Tránsito y Transporte de Popayán

JUAN FELIPE ARBELAEZ REVELO.
Jefe de la Oficina Asesora Jurídica.